

RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2018, DEL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE TERUEL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO DE FÚTBOL Y DE TÉCNICO DEPORTIVO DE ATLETISMO.

Analizada la Resolución de 25 de Mayo de 2018 (BOA de 15 de Junio), del Director General de Planificación y Formación Profesional, en la que se establece que el Servicio Provincial debe convocar y organizar en Teruel en septiembre de 2018 las pruebas de acceso específicas para las enseñanzas de Técnico Deportivo de fútbol y de técnico deportivo de atletismo en el IES Francés de Aranda , el Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

PRIMERO.- Convocar las pruebas específicas establecidas en el artículo 1 de la Orden de 16 de septiembre de 2008, a realizar el día **12 de Septiembre de 2018** para el acceso a las enseñanzas conducentes a los títulos de **TÉCNICOS DEPORTIVOS EN LAS ESPECIALIDADES DE FÚTBOL Y ATLETISMO.**

SEGUNDO.- La superación de estas pruebas específicas tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la terminación de las mismas.

TERCERO.- Los aspirantes deberán abonar la cantidad de **45 euros** en concepto de precio público para las pruebas de acceso específico, conforme establece la Orden ECD/863/2018, de 24 de abril (BOA de 30 de mayo), por la que se establecen las cuantías de los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios para el curso 2018/2019.

CUARTA.- El número de cuenta en la que se debe ingresar el importe es: **ES 17 2085 5322 57 0330336535** en concepto de pago: **"Pruebas específicas de acceso a las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo de Atletismo o Fútbol."**

QUINTA.- Las solicitudes se ajustarán al modelo adjunto (Anexo I) de la Orden de 16 de septiembre de 2008, e irán acompañadas de la siguiente documentación;

1. Solicitud de inscripción.
2. Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
3. Justificante de ingreso de precio público para las pruebas de acceso en la cuenta correspondiente.
4. Certificado de minusvalía (si procede) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), o por el órgano competente, a tal fin, de las Comunidades autónomas para personas con discapacidad.

SEXTA.- El plazo de inscripción será del **27 de agosto al 08 de septiembre** de 2018 ambos inclusive.

SÉPTIMA.- Las solicitudes de inscripción a la prueba podrán presentarse directamente en la secretaría del IES "Francés de Aranda" de Teruel, en el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Teruel, sito en C/ San Vicente de Paul, nº 3, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVA.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el IES "Francés de Aranda" de Teruel hará pública en sus tablones de anuncios, antes del 10 de septiembre, la relación provisional con los aspirantes admitidos a realizar las pruebas, debiendo establecer un plazo de reclamaciones de tres días en el propio centro, transcurrido el cual se publicará la **relación definitiva de admitidos**, debiéndose trasladar una copia de la misma al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

NOVENA.- El Director del Servicio procederá a la designación de la Comisión Evaluadora, que podrá incorporar los asesores que se consideren necesarios en función del número de personas inscritas.

DÉCIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1636/2007 de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), quienes acrediten la condición de deportista de alto rendimiento estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad correspondiente, debiendo acreditar esta condición presentando los certificados correspondientes en el momento de formalizar la matrícula a los cursos. Debiendo cumplir con los plazos de inscripción y matrícula establecidos en la norma.

UNDÉCIMA.- Las pruebas se desarrollarán según lo dispuesto en el Anexo I de la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA de 30 de octubre) con arreglo al siguiente calendario:

- a) Condición física:
 Día 12 de septiembre a las 9:00 horas.
 En las instalaciones del IES Francés de Aranda.
- b) Destrezas específicas:
 Día 12 de septiembre, en el mismo lugar, al finalizar las pruebas físicas.

Los participantes deberán aportar la equipación necesaria para el desarrollo de la práctica deportiva.

DUODÉCIMA.- En todo lo no dispuesto en la presente resolución, se estará a lo establecido en la citada Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA: 26 de septiembre).

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo.: Pedro Joaquín Simón Barberán

